

Núm. 150

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 21 de junio de 2018

Sec. IV. Pág. 42395

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33663 *MADRID*

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia en funciones de sustitución en el Juzgado Mercantil número 4 de Madrid publica que en los autos de procedimiento Concurso Abreviado número 164/2013 de la concursada Releco, S.A., con CIF A-28672624, en la Sección de calificación se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación

Letrado de la Administracion de Justicia: Doña Maria Jesus Rodriguez Fernandez.

Lugar: Madrid.

Fecha: 19 de marzo de 2018.

Únase a las actuaciones los siguientes escritos de oposición a la calificación presentados por:

La procuradora doña Emma Belen Romanillos Alonso en nombre y representación de don Peter Schimid.

El procurador don Noel de Dorremochea Guiot en nombre y representación de Comat, A.G., Visto el volumen del escrito presentado se requiere a esta representación procesal para que en el plazo de tres dias presente copias en formato CD para su traslado a la Administración concursal, al Ministerio Fiscal y para la incorporación de la documentación aportada a las actuaciones.

Dada cuenta, a tenor de lo establecido en el artículo 171 de la Ley Concursal, sustánciele la oposición por los trámites del incidente concursal. De ser varias las oposiciones, como sucede en el presente caso, se sustanciarán juntas en el mismo incidente.

Por lo tanto y según determina el art. 194.4 de la Ley Concursal, continuará el proceso conforme a los trámites del juicio verbal de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y conforme a lo dispuesto en el artículo 440 de la citada ley procesal, se convoca a las partes a la celebración de la vista del juicio, que tendrá lugar el próximo día 10 de mayo de 2018 a las 11:30 en la sala de audiencias de este Juzgado.

Cítese a la vista, a la administración concursal y al Ministerio Fiscal, autores de los escritos de calificación de constan en autos.

Cítese a las siguientes partes, afectadas por la calificación, a través de su correspondiente representación procesal: Comat, A.G y don Peter Schmidt.

Constando el emplazamiento en forma a don Hans Ryser en el domicilio situado en Merlachfeld, 161, 3280 Mullen (Suiza), y no constando su personación en las actuaciones se le declara en situación de rebeldía procesal.

En la citación hágase constar:

1.° Que la no asistencia de alguna de ellas sin causa justificada, no impedirá la celebración del acto.



Núm. 150

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 21 de junio de 2018

Sec. IV. Pág. 42396

- 2.° Que deben acudir asistidas de abogado y procurador.
- 3.° Que deben asistir con las pruebas de que intenten valerse.
- 4.° Que si alguna de ellas no asistiese personalmente y se propusiere y admitiere como prueba su declaración, podrán considerarse como reconocidos los hechos del interrogatorio en los que hubieran intervenido personalmente y les sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 441 de la LEC).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 451 y siguientes de la L.E. Civil), previa la constitución de un depósito de 2.5 euros, en la cuenta 2229-0000-00-0164-13 de esta Oficina Judicial de la cuenta general de Depósitos y Consignaciones abierta en Banco de Santander.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 2229-0000-00-0164-13

Vista la prueba admitida por SSa en la providencia de fecha 17 de octubre de 2017 procédase a citar don Santiago Eduardo Gutierrez Benito, colegiado 10.656 del llustre Colegio de Economistas de Madrid, por correo certificado en la dirección señalada por la Administración concursal.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (L.O. 1/2009 Disposición Adicional 15).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Firma del Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a Don Hans Ryser expido y firmo la presente

Madrid, 1 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180041822-1